


Sujeto Obligado: Presidencia Municipal Acatzingo
Recurrente: [REDACTED]
Ponente: Federico González Magaña
Expediente: 183/PRESIDENCIA MPAL-
ACATZINGO-04/2014

Visto el estado procesal del expediente número **183/PRESIDENCIA MPAL-ACATZINGO-04/2014**, relativo al recurso de revisión interpuesto por [REDACTED], en contra de la Presidencia Municipal de Acatzingo, en lo sucesivo el Sujeto Obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El primero de julio de dos mil catorce [REDACTED], en lo sucesivo el recurrente, presentó una solicitud de acceso a la información pública, por escrito, ante el Sujeto Obligado. El hoy recurrente pidió lo siguiente:

1. ARQUEOS DE CAJA DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 2. ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS Y CONCILIACIONES BANCARIAS DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 3. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E080000149
 4. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E110000091
 5. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D120000030
 6. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D100000008
 7. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D120000030
 8. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E040000087
 9. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E040000088
 10. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E080000149
 11. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E030000068
 12. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E110000057
 13. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA QUE AFECTA A LA PARTIDA 9000 DENOMINADA DEUDA PÚBLICA
 14. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E120000028
 15. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D020000016
 16. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E040000047
 17. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E050000075
 18. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E050000075
 19. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D060000016
 20. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E040000008
 21. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LAS PÓLIZAS E040000014 Y D060000034
 22. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D050000025
- 
- The list items are accompanied by handwritten notes and stamps. A circular stamp is visible next to items 1 through 12, containing the date '14/07/14' and the name 'Reg. de Acatzingo'. A rectangular stamp is visible next to items 13 through 22, containing the date '14/07/14' and the name 'Reg. de Acatzingo'.

Sujeto Obligado: Presidencia Municipal Acatzingo
Recurrente: [REDACTED]
Ponente: Federico González Magaña
Expediente: 183/PRESIDENCIA ACATZINGO-04/2014

MPAL-



23. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LAS PÓLIZAS D050000029 Y D050000030
24. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D120000040
25. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E060000017
26. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D060000044
27. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E100000025
28. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E110000035
29. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E120000008
30. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E120000034
31. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D120000024
32. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D120000025
33. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D120000028
34. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D120000029
35. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D120000037
36. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D040000001
37. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D040000005
38. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D040000006
39. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E060000012
40. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D060000062
41. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LAS PÓLIZAS E100000022 Y E100000027
42. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E100000028
43. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D100000016
44. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E120000036
45. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E100000037
46. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D120000027
47. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D120000031
48. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D120000035
49. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E120000113
50. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA QUE AFECTAN A LA PARTIDA 4152- TRANSFERENCIAS AL DIF
51. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D060000026
52. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LAS PÓLIZAS E060000004, D060000002 Y D060000010
53. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E110000020
54. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E060000028
55. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E070000004
56. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D060000013
57. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E050000038
58. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E110000013
59. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D120000028
60. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E110000013
61. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D060000030
62. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D060000031
63. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E050000023
64. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E040000023
65. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E110000044
66. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA E040000075

Sujeto Obligado: Presidencia Municipal Acatzingo
 Recurrente: XXXXXXXXXX
 Ponente: Federico González Magaña
 Expediente: 183/PRESIDENCIA ACATZINGO-04/2014

MPAL-

67. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D060000088
68. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D060000039
69. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D060000024
70. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D060000043
71. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA PÓLIZA D060000062
72. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AFECTA LA PARTIDA 06000607CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.
73. CLC DE PARTICIPACIONES DEL AÑO 2011
74. CLC FISM DEL AÑO 2011
75. CLC FORTAMUN DEL AÑO 2011
76. REPORTES DE PREDIAL FINANZAS DEL AÑO 2011
77. REPORTES DE REGISTRO CIVIL DEL AÑO 2011
78. NOMINAS DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE AÑO 2011
79. PAGO DE IMPUESTOS ENTERADOS POR EL AÑO 2011.

EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

C.A.I.
 M. P. CL. A.

NÚM. DE CANTONAMIENTO	TIPO DE OBRAS	DESCRIPCIÓN
018	FISM	APORTACIÓN DE CONVENIO
021	FISM	ADOQUINAMIENTO CALLE GUAYIN ENTRE MARIANO MATAMOROS
022	FISM	ADOQUINAMIENTO CALLE 7 PTE. ENTRE 13 Y 15 SUR
023	FISM	ADOQUINAMIENTO CALLE 15 SUR ENTRE 7 Y 9 PTE.
024	FISM	ADOQUINAMIENTO DEL CAMINO A XANTUALA
10	FISM	REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO
78	FISM	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE VARIAS OBRAS DEL MUNICIPIO
102	FISM	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL FONDO DEL FISM
104	FISM	INTEGRAR, ELABORAR Y TRAMITAR EXPEDIENTES DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
12	FISM	ADQUISICIÓN LOTE DE MATERIAL PARA OBRAS PÚBLICAS
25	FISM	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 17 SUR ENTRE PRIV. AYTO. Y AV. 7 PONIENTE
26	FISM	ADOQUINAMIENTO CALLE PRIV. AYUNTAMIENTO
28	FISM	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN ESCUELA PRIMARIA MIGUEL ALEMÁN
29	FISM	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE ALHUELIKAN ENTRE FED. VÍA XALAPA
30	FISM	CONSERVACIÓN Y MTTO. DE LA CALLE ADOLFO
32	FISM	ADOQUINAMIENTO CALLE 12 ORIENTE
33	FISM	ADOQUINAMIENTO CALLE MARIANO MATAMOROS
36	FISM	ADOQUINAMIENTO CALLE CHIAPAS SUR ENTRE EMILIANO
37	FISM	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE GUADALUPE MORELOS
39	FISM	CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO DEL CENTRO ESCOLAR RODOLFO SÁNCHEZ T.

Sujeto Obligado: Presidencia Municipal Acatzingo
 Recurrente: XXXXXXXXXX
 Ponente: Federico González Magaña
 Expediente: 183/PRESIDENCIA ACATZINGO-04/2014

MPAL-

40	FISM	PAVIMENTACIÓN DE ADOCRETO CALLE 4 OTE. ENTRE 4 NORTE Y 16 DE SEPTIEMBRE
41	FISM	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN CALLE 4 OTE. EN NICOLÁS BRAVO
77	FISM	CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO DEL CAMINO DEL CRUCERO DEL EJIDO S.S. TETE
80	FISM	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN PRIV. AYTO. ENTRE 17 SUR Y VALLE
81	FISM	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO REAL DEL EJIDO DE SAN SEBASTIÁN TÉTELES
82	FISM	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PINO SUÁREZ ENTRE C. BENITO JUÁREZ Y ART. 123
83	FISM	ADOQUINAMIENTO CALLE 15 SUR ENTRE 5 Y 7 PTE
84	FISM	ADOQUINAMIENTO CALLE 15 SUR ENTRE 5 Y 7 PTE
85	FISM	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 15 SUR ENTRE CARRETERA ACATZINGO Y 5 PONIENTE
86	FISM	CONSERVACIÓN DEL CAMINO PUENTE BLANCO DE EL EJIDO DE SAN SEBASTIÁN TÉTELES
87	FISM	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 12 NORTE ENTRE 2 ORIENTE E IGNACIO ROMERO VARGAS
89	FISM	REHABILITACIÓN POZOS DE VISITA RED DRENAJE
90	FISM	ENERGIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN ELÉCTRICA
91	FISM	ADQUISICIÓN LOTE MATERIAL ALUMBRADO PÚBLICO
92	FISM	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VIAL XALAPA ENTRE LIBRAMIENTO Y 9 NORTE
93	FISM	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA CERRADA 11 OTE.
96	FISM	APORTACIÓN AL CONVENIO COMPONENTE AGRÍCOLA
97	FISM	APORTACIÓN AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PROGRAMA APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPO
98	FISM	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CAMINO A SAN CRISTÓBAL ENTRE PALMILLAS Y ANT. CA.
01.01	FORTAMUN	CONSERVACIÓN Y MTTTO EJIDO NICOLÁS B.
03.03	FORTAMUN	CONSERVACIÓN Y MTTTO. CAMINO ORILLA BARRANCA
04.04	FORTAMUN	CONSERVACIÓN Y MTTTO. CAMINO A LAS BATEAS
05.05	FORTAMUN	CONST. Y MTTTO. CAMINO REP.
06	FORTAMUN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO
07	FORTAMUN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO P/SEG PUB. 1ª. ETAPA
08	FORTAMUN	ROTULACIÓN PATRULLAS DE SEG. PUB. MPAL.
09	FORTAMUN	ADQUISICIONES DE UNIFORMES PARA SEGURIDAD
11	FORTAMUN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN P/TESORERÍA
13	FORTAMUN	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SEG. PÚBLICA
14	FORTAMUN	APORTACIÓN AL PROGRAMA ABONANDO
15	FORTAMUN	APORTACIÓN PARA EL CERESO DE TEPEACA
16	FORTAMUN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIO-COMUNICACIONES
17	FORTAMUN	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
20	FORTAMUN	PAGO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO MPAL.
31	FORTAMUN	REHABILITACIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES
35	FORTAMUN	ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA IMAGEN URBANA Y EDIFICIOS
79	FORTAMUN	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN PRIV. AYTO. ENTRE 17 SUR Y BACHI. GRAL. V.

Sujeto Obligado: Presidencia Municipal Acatzingo
 Recurrente: XXXXXXXXXX
 Ponente: Federico González Magaña
 Expediente: 183/PRESIDENCIA ACATZINGO-04/2014

MPAL-

94	FORTAMUN	REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES LOCALIDADES
95	FORTAMUN	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN RELLENO SANITARIO DE TEPEACA
99	FORTAMUN	REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA Y ÁREA DE REGIDORES
02.02	FORTAMUN	CONSTRUCCIÓN Y MTTD. DEL CAMINO EJIDAL GPE. MOR.
001	OTROS FONDOS	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO 10 PONIENTE
003	OTROS FONDOS	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO 16 DE SEPTIEMBRE SUR
FOPADEM002	OTROS FONDOS	PAVIMENTACIÓN CONCRETO ASFÁLTICO CALLE 6 SUR
PROSANEAR 01	OTROS FONDOS	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO LOS CORRALITOS
101	FISM-FORTAMUN	REHABILITACIÓN CALLE RODOLFO SÁNCHEZ TABOADA.
054	FISM-RAMO 20	CURSO DE FABRICACIÓN DE VELAS
055	FISM-RAMO 20	CURSO DE BORDADO CON LISTÓN
056	FISM-RAMO 20	CURSO DE REPOSTERÍA
057	FISM-RAMO 20	CURSO DE TEJIDO
058	FISM-RAMO 20	CURSO DE COMPUTACIÓN
059	FISM-RAMO 20	CURSO DE PINTURA EN TELA
060	FISM-RAMO 20	CURSO DE BISUTERÍA
061	FISM-RAMO 20	CURSO DE CULTURA DE BELLEZA
062	FISM-RAMO 20	CURSO DE PINTURA
063	FISM-RAMO 20	CURSO DE NUTRICIÓN
064	FISM-RAMO 20	CURSO DE BAILE Y DANZA
065	FISM-RAMO 20	CURSO DE BAILE Y DANZA
066	FISM-RAMO 20	CURSO DE REPOSTERÍA
067	FISM-RAMO 20	CURSO DE DIBUJO
069	FISM-RAMO 20	CURSO DE CANTO
070	FISM-RAMO 20	CURSO DE DANZA CONTEMPORÁNEA
071	FISM-RAMO 20	CURSO DE CULTURA DE BELLEZA
072	FISM-RAMO 20	CURSO DE IDIOMAS
073	FISM-RAMO 20	CURSO DE AUTOESTIMA
074	FISM-RAMO 20	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA
075	FISM-RAMO 20	CURSO DE BAILE
18	FISM-RAMO 20	ESTÍMULO A PROMOTORES COMUNITARIOS
42	FISM-RAMO 20	AMPLIACIÓN RED AGUA POTABLE CALLE 8 OTE.
43	FISM-RAMO 20	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES CALLE 10 NORTE
44	FISM-RAMO 20	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 8 ORIENTE
45	FISM-RAMO 20	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 11 ORIENTE
46	FISM-RAMO 20	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES EN CALLE 7 NORTE
47	FISM-RAMO 20	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS CON CONCRETO HIDRÁULICO 8 NORTE
48	FISM-RAMO 20	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN CALLE 10 PONIENTE
49	FISM-RAMO 20	ADOQUINAMIENTO CALLE 7 NORTE
50	FISM-RAMO 20	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES CALLE 8 OTE.
51	FISM-RAMO 20	AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO 12 PTE.
52	FISM-RAMO 20	PAVIMENTACIÓN C/ADOQUÍN C. IGNACIO ROMERO V.
53	FISM-RAMO 20	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN CALLE 10 NORTE
PF3X1-001	FISM-OTROS FONDOS	ADOQUINAMIENTO C. PUEBLA EN SAN SEB. VILLANUEVA

PF3X1-004	FISM-OTROS FONDOS	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO EN SAN SEBASTIÁN TÉTELES
PF3X1-005	FISM-OTROS FONDOS	ADOQUINAMIENTO C. EMILIANO ZAPATA EN SAN SEBASTIÁN TÉTELES
PROGFED3X1-002	FISM-OTROS FONDOS	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MICHOACÁN ENTRE ZARAGOZA Y ABASOLO EN SAN SEBASTIÁN TÉTELES
PROSANEAR 02	FISM-OTROS FONDOS	AMPLIACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN ACTIPAN DE MORELOS
PROSANEAR 03	FISM-OTROS FONDOS	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA
27	FORTAMUN-RAMO 20	ELABORAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Sujeto Obligado: Presidencia Municipal Acatzingo
Recurrente: [REDACTED]
Ponente: Federico González Magaña
Expediente: 183/PRESIDENCIA MPAL-
ACATZINGO-04/2014

Esta prueba es considerada documental privada en términos del artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla y tiene pleno valor probatorio según lo dispuesto por el artículo 337 del citado ordenamiento, mismos que se aplican de manera supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que no fue objetada.

De la prueba documental valorada se advierte la existencia de la solicitud efectuada por el hoy recurrente.

Séptimo. El recurrente solicitó esencialmente, copia certificada de arcos de caja, estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias del quince de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, documentación comprobatoria y justificativa contenida en diversas pólizas, CLC de participaciones, CLC FISM, CLC FORTAMUN del año dos mil once, reportes de predial finanzas, registro civil del mismo año, nóminas del quince de febrero al treinta y uno de diciembre del mismo año y pago de impuestos enterados por el dos mil once del así como de expedientes técnicos de diversas obras. El Sujeto Obligado no dio respuesta a la solicitud de acceso a la información pública.

El hoy recurrente en el escrito mediante el que presentó su recurso de revisión, manifestó como motivos de inconformidad la falta de respuesta del Sujeto Obligado en los plazos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El Sujeto Obligado en su informe respecto del acto o resolución recurrida manifestó esencialmente que, no se había entregado a la administración actual

Sujeto Obligado: Presidencia Municipal Acatzingo
Recurrente: [REDACTED]
Ponente: Federico González Magaña
Expediente: 183/PRESIDENCIA MPAL-
ACATZINGO-04/2014

“Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:...

*VI. **Derecho de acceso a la información pública:** derecho fundamental que tiene toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados, en los términos de la presente Ley;...*

*XII. **Información pública:** todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o cualquiera que el desarrollo de la ciencia o tecnología permita que los Sujetos Obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven, incluida la que consta en registros públicos.”*

“Artículo 9.-...

Toda información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas interesadas en los términos y plazos de esta Ley, salvo aquella que se considere como información de acceso restringido en sus distintas modalidades.”

“Artículo 10.- Para cumplir con la Ley, los Sujetos Obligados deberán:...

II. Responder a las solicitudes de acceso en los términos que establece la presente Ley;...”

“Artículo 44.-...

Los Sujetos Obligados entregarán a cualquier persona la información que les requiera sobre la función pública a su cargo, excepto aquella que sea de acceso restringido, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.”

“Artículo 51.- Las solicitudes de acceso realizadas en los términos de la presente Ley, deberán ser atendidas en un plazo mayor de diez días hábiles contados a partir de aquél en el que se tengan por recibidas las mismas o por desahogada la prevención que en su caso se haya hecho al solicitante.”

“Artículo 54.

La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida en los siguientes casos:

Sujeto Obligado: Presidencia Municipal Acatzingo
Recurrente: [REDACTED]
Ponente: Federico González Magaña
Expediente: 183/PRESIDENCIA MPAL-
ACATZINGO-04/2014

- I. Cuando se le haga saber al solicitante que la información no es competencia del Sujeto Obligado, no existe o es de acceso restringido;*
- II. Cuando se le haga saber al solicitante la dirección electrónica completa o la fuente en donde puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada;*
- III. Cuando la información se entregue, de ser posible, en el medio requerido por el solicitante, siempre que se cubran los costos de reproducción;*
- IV. Cuando la información se entregue por el medio electrónico disponible para ello; y*
- V. Cuando la información se ponga a disposición del solicitante para consulta directa.”*

Derivado de lo dispuesto en las disposiciones legales citadas, es un derecho fundamental del hoy recurrente el acceder a información que obra en poder del Sujeto Obligado, constituyendo un deber correlativo del Sujeto Obligado dar respuesta al quejoso la información solicitada, en este caso en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud de información o en su caso dentro de los diez días siguientes a la ampliación.

En este sentido, la autoridad responsable no acreditó dentro de las constancias que corren agregadas en autos, haber dado respuesta a la solicitud de acceso a la información del hoy quejoso, dentro de los diez días que establece la Ley en la materia, ni durante el transcurso del recurso de revisión, lo que evidentemente constituye una violación a la garantía de acceso a la información pública, consagrada en el artículo 6o. constitucional, en atención a la **falta de respuesta** a las instancia del quejoso y a que no se le haya notificado acuerdo alguno que hubiera recaído a la misma.

Resulta importante señalar que, el Sujeto Obligado manifestó a esta Comisión que la información materia de la solicitud de información que se analiza, no podía ser proporcionada en virtud de que no le fue entregada por la administración municipal saliente y adjuntó diversos documentos con los que pretendió acreditar su dicho,

Sujeto Obligado: Presidencia Municipal Acatzingo
Recurrente: [REDACTED]
Ponente: Federico González Magaña
Expediente: 183/PRESIDENCIA MPAL-
ACATZINGO-04/2014

no obstante lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 10 fracción II y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información debe señalarse que, dichas manifestaciones no se consideran parte de la respuesta proporcionada al recurrente, toda vez que dicha información no fue notificada al solicitante en la dirección proporcionada para tal efecto, no siendo este el medio procedente para ampliar su respuesta a la solicitud de acceso a la información, que motivare el presente recurso.

Asimismo resulta aplicable al particular lo dispuesto por el diverso 55 de la Ley en la materia que a la letra establece:

“ARTÍCULO 55.

Cuando los documentos solicitados no se encuentren en los archivos del Sujeto Obligado y sean de su competencia, la Unidad de Acceso conjuntamente con el titular de la Unidad Responsable de la Información, deberá analizar el caso y tomará las medidas pertinentes para localizarlos, de no encontrarlos, expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento y lo notificará al solicitante dentro de los plazos establecidos en la presente Ley.”

En este sentido, debe señalarse que el Sujeto Obligado no acreditó dentro de las constancias que corren agregadas en autos haber expedido una resolución que confirme la inexistencia de la información solicitada y haberlo notificado al solicitante dentro de los plazos establecidos en la Ley, por lo que no se puede dar por satisfecha su obligación de acceso a la información.

Derivado de lo anterior esta Comisión considera fundados los agravios del recurrente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción IV de la ley en la materia, determina **REVOCAR** el acto impugnado a efecto que de respuesta

Sujeto Obligado: Presidencia Municipal Acatzingo
Recurrente: [REDACTED]
Ponente: Federico González Magaña
Expediente: 183/PRESIDENCIA MPAL-
ACATZINGO-04/2014

a la solicitud de información materia del presente recurso, en los términos solicitados.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se REVOCA el acto impugnado en términos del considerando SÉPTIMO.

SEGUNDO.- Cúmplase la presente resolución en un término que no exceda de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación.

TERCERO.- Se instruye al Coordinador General Jurídico para que dé seguimiento al cumplimiento de la presente resolución, con fundamento en la facultad que le otorga el Reglamento Interior de esta Comisión.

Una vez que se declare que ha causado ejecutoria la presente resolución, archívese el expediente.

Notifíquese la presente resolución personalmente al recurrente y por oficio al Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Presidencia Municipal de Acatzingo, Puebla.

Así lo resolvieron por UNANIMIDAD de votos los Comisionados de la Comisión para el Acceso a la Información Pública JOSÉ LUIS JAVIER FREGOSO SÁNCHEZ, ALEXANDRA HERRERA CORONA y FEDERICO GONZÁLEZ

